



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso a los Contribuyentes del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de los Cigarrillos, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“Año del Fomento de la Vivienda”

AVISO

A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SELECTIVO
AL CONSUMO DE LOS CIGARRILLOS

MONTOS ESPECÍFICOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Párrafo VII del Artículo No. 22 de la Ley No. 253-12, para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible; se informa a los contribuyentes del Impuesto Selectivo al Consumo de Cigarrillos, que los montos específicos aplicables para el cálculo correspondiente al período comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2016, son los que a continuación se indican:

Código Arancelario	Descripción	Monto específico
Monto específico cajetilla de 20 unidades de cigarrillos		
2402.20.10	De tabaco negro	50.15
2402.20.20	De tabaco rubio	50.15
2402.90.00	Los demás	50.15

Código Arancelario	Descripción	Monto específico
Monto específico cajetilla de 10 unidades de cigarrillos		
2402.20.30	De tabaco negro	25.07
2402.20.40	De tabaco rubio	25.07
2402.90.00	Los demás	25.07

A partir del 01 de abril, los nuevos montos serán ajustados trimestralmente por inflación según el Párrafo IX del Artículo No. 22 de la Ley No. 253.12.

Para más información puede llamar al 809-689-2181 ext. 3444 o al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o visite la página de internet www.dgi.gov.do.

